

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 28 DE JULIO DE 2016

(Nº 13/2016)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR.

D. Juan Eusebio González del Casar (Interv.)

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno nº 12/2016 de 12 Julio de 2016, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía local del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	113,00
PERSONAL FUNCIONARIO.....	385, 00
POLICIA MUNICIPAL.....	0, 00

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 28 de Julio de 2016 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Junio de 2016 presentada por la directora Dña. Ángela Frigal Camuñas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por **1435,17 € (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS)**, conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE FACTURAS, RECIBOS Y GASTOS.

3.1. RELACION DE FACTURAS Nº F/2016/19

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 12 de Julio de 2.016, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Relación Contable F/2016/19 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de **88.826,17 € (OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISES EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS).**

3.2. APROBACION DE GASTO PARA PAGO MODELO 600 (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

Visto el expediente de cesión tramitado por este Ayuntamiento, para ampliación de vial (La Calerilla), en el cual se cedía parte del terreno por A. R. R., con la condición onerosa, siendo una de ellas “redacción de la documentación necesaria”.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto que supone el modelo 600 anteriormente descrito por importe de **30,62 € (TREINTA EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS).**

3.3. APORTACION POR LA PRESENTACION DE LA “RUTA DE LA PASION CALATRAVA 2016”.

Visto el escrito presentado por la Asociación del Campo de Calatrava, en la cual nos comunican que debemos proceder a la aportación de 866,00 € con motivo a los gastos publicitarios con motivo de la presentación de la “Ruta de la Pasión Calatrava 2.016” y celebrada el día 4 de Marzo en Granatula de Calatrava.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la aportación a la Asociación del Campo de Calatrava por importe de **866,00 € (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS)** con motivo a los gastos publicitarios con motivo de la presentación de la “Ruta de la Pasión Calatrava 2.016”.

3.4. SOLICITUD DE ANTICIPO POR J. R. M. A.

Vista la instancia presentada por J. R. M. A, (R. Entrada 2558 de 14 de julio de 2.016), en la que solicita, por motivos personales, el anticipo del salario de una nómina a devolver coincidiendo con la paga extraordinaria de Diciembre de 2.016.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar conceder a J.R.M. A., funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en el Cuerpo de Policía Local, un anticipo reintegrable de **UNA NOMINA** a devolver coincidiendo con la

paga extraordinaria de Diciembre de 2.016, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 64 del Acuerdo Marco de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

3.5. SOLICITUD DE PAGO DE PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRA AÑO 2012.

Vista las instancias presentada por:

- A. N. C. (R. Entrada 2720 de 28/07/2016)
- M. I. G. C. (R. Entrada 2504 de 11/07/2016)
- F. T. L.(R. Entrada 2622 de 20/07/2016)

En sendas solicitudes, instan que fueron trabajadoras de este Ayuntamiento durante el año 2012, no obstante, no percibieron la totalidad de la paga extra de Diciembre de 2.012, por lo que solicitan les sea abonada la parte restante de dicha paga extra.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el abono de la parte correspondiente a la paga extra del año 2012 a las siguientes personas:

- A.N. C.-----→ **101,06 €** (Ciento un euros con seis céntimos)
- M^a I. G. C.---→ **293,40 €** (Doscientos noventa y tres euros con cuarenta cent.)
- F. T. L.----→ **251,02 €** (Doscientos cincuenta y un euro con dos céntimos)

3.6. APROBACION PADRON DEL AGUA, SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

Visto el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales, correspondiente al segundo trimestre de 2.016, presentado por la empresa concesionaria del contrato de gestión de servicio público del Ciclo Integral del Agua.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales correspondiente al segundo semestre de 2.016, con un importe total de **79.570,23 € (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS).**

CUARTO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

4.1. SOLICITUD DE EMERGENCIA SOCIAL A J. H. D.

Visto el informe presentado por el Negociado de Servicios Sociales sobre la situación de necesidad en la que se encuentra J. H. D., que requiere la aprobación por parte del Ayuntamiento de ayuda económica por un total de 675,43 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto de **675,43 € (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES EUROS)** a favor de J.H. D.

4.2. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS.

Vista la instancia presentada por I. B. T. (R. Entrada 2066 de 1 de Junio de 2.016), en el cual expone que se ingresó 20,00 euros por participación en las Escuela Deportiva de Baloncesto y no se ha realizado por falta de niños apuntados, solicitando que se devuelva el importe.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **20,00 € (VEINTE EUROS)** a I. B. T. por no haberse llevado a cabo la Escuela Deportiva de Baloncesto, donde estaba apuntada la niña A. P. B.

4.3. SOLICITUD DE CAMBIO DE CASSETAS DEL MERCADO MUNICIPAL A A. P. T.

Vista la instancia presentada por A. P.T., el día 21 de Julio de 2.016 (R. Entrada nº 2639 de 21 de Julio de 2.016) en la cual manifiesta que es titular de las casetas del Mercado Municipal nº 15, 16 y 17, estando interesado cambiar o permutar las mismas, por las casetas nº 38 y 39; y las 36 y 37, ya que estas últimas facilitarían las labores de carga y descarga de la mercancía.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el cambio de casetas a A. P.T. con DNI 5.646.996-Y, pasando a cambiar a las casetas nº 38 y 39, y 36 y 37, debiendo dejar las que actualmente ocupaba (nº 15, 16 y 17) en perfecto estado.

4.4. AUTORIZACION DE VENTA DE EXCEDENTES A J.M. L.

Vista la instancia presentada por J. M. L. de fecha 28 de Julio de 2016, en la que manifiesta que teniendo melones y sandías y excedentes de productos hortícolas de producción propia, desea venderlos en el mercadillo municipal "*De los Sábados*", solicitando se le autorice dicha instalación en un puesto móvil en vehículo, en la confluencia de la calle Comendador, Dulcinea y Constitución.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la venta de productos excedentes de producción propia (sandias, melones y/u otros productos hortícolas) a J. M. L., según lo solicitado; en base a lo estipulado en la ordenanza reguladora de venta ambulante en el término municipal de Moral de Calatrava (Capítulo III. Venta de productos excedentes de hortelanos y/o agricultores locales (aprobado por decreto de alcaldía nº 50/94 de 8 de septiembre de 1.994).

4.5. FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2016. APROBACION DEL PROGRAMA DE ACTOS.

Se informa por la Sra. Concejala de Festejos del Programa Oficial de Actos de las Ferias y Fiestas Patronales de Moral de Calatrava 2016.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Ferias y Fiestas Patronales de Moral de Calatrava para el año 2.016.

4.6. FERIA Y FIESTAS 2016. CARRERAS DE CINTAS EN BICICLETA.

Se informa por la Sra. Concejala de Festejos, M. M. V., la realización del **Concurso carrera de cintas en bicicleta** con motivo de la Feria y Fiestas 2.016, organizado por la Asociación "*Amas de Casa*" de Moral de Calatrava, siendo la celebración del mismo, el Viernes 12 de Agosto, y por un importe de 132 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto que supone la realización del Concurso de Cintas en Bicicleta organizado por la Asociación "Amas de Casa" de Moral de Calatrava, por importe de **132,00 € (CIENTO TREINTA Y DOS EUROS)**, el cual se abonará una vez presentada la correspondiente factura.

4.7. FERIA Y FIESTAS 2016. DESFILE DE GIGANTES Y CABEZUDOS.

Se informa por la Sra. Concejala de Festejos, M. M. V., la realización del **Desfile de Gigantes y Cabezudos** con motivo de la Feria y Fiestas 2.016, organizado por la Asociación "Amas de Casa" de Moral de Calatrava, siendo la celebración del mismo, el Jueves 11 de Agosto, y por un importe de 161 €; a saber:

- 8 portadores de cabezas--→ 12 € cada uno.
- 1 portador de caballo-----→ 15 € cada uno.
- 2 portadores de gigantes---→ 25 € cada uno.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto que supone la realización del Desfile de Gigantes y Cabezudos organizado por la Asociación "Amas de Casa" de Moral de Calatrava, por importe de **161,00 € (CIENTO SESENTA Y UN EUROS)**, el cual se abonará una vez presentada la correspondiente factura.

4.8. ANULACION DE ACUERDO 4.9 DE J.G.L. de 12 de Julio, y NUEVA REDACCION AJUSTADA. CONTRATO DE SERVICIOS POR ORGANIZACIÓN DEL XXXI TROFEO FERIA Y FIESTAS [CLUB CICLISTA MORALEÑO].

Visto el acuerdo 4.9. de Junta de Gobierno Local de 12 de Julio de 2016, en relación a subvención nominativa al Club Deportivo Ciclista, se anula el mismo por haber detectado errores en su transcripción, definición e importes, procediendo a su nueva redacción y posterior acuerdo.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el contrato de servicios menor de organización de la prueba ciclista XXXI Trofeo Feria y Fiestas 2016 con el Club Ciclista Moraleño, por importe de **6.720,00 € (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS)**.

4.9. REVERSION DE SEPULTURA Nº 3 FILA 3 DEL PATIO DE SAN GABRIEL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Considerando que existe la sepultura nº 3 Fila nº 3 del Patio de San Gabriel del Cementerio Municipal, donde se encuentra enterrado A. D. G., y siendo propiedad de su mujer M. G. A., la cual se marchó de Moral de Calatrava, siendo su paradero desconocido. No obstante, se la dejo a M. S. D., siempre y cuando no se sacaran los restos de su marido. Sin embargo, S. D. manifiesta que se la quede el Excmo. Ayuntamiento.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la reversión a favor del Ayuntamiento de Moral de Calatrava la sepultura nº 3 Fila 3 del Patio de San Gabriel, sin sacar los restos de A. D. G.